



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

SECRETARIA. Montería, Tres (03) de marzo de dos mil veintitrés (2023). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, informándole se allega por parte del perito JAIRO ALFONSO MORENO PADILLA aclaración y complementación al dictamen presentado en fecha 24-agosto-2022. Sírvase proveer.

YAMIL MENDOZA ARANA.

El secretario.

Montería, Tres (03) de marzo dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL DE EXPROPIACION
DEMANDANTE	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI NIT 8301259969
DEMANDADO	ANGEL RAMON ESPITIA PLAZAS - CC 78700249
RADICADO	230013103003 2013-000427-00.
ASUNTO	AUTO PONE A DISPOSICION
AUTO N°	(#)

En atención a la anterior nota secretarial, y escrutado el dossier, este Despacho verifica, que mediante proveído adiado 05-diciembre-2022, se ordenó, lo siguiente:

PRIMERO: REQUERIR al perito designado JAIRO ALFONSO MORENO PADILLA C.C. N° 2.173.560 y RAAVAL 2173560, para que presente las aclaraciones y/o complementación de la experticia presentada al peritazgo calendado en fecha 24-agosto-2022, conforme a la orden judicial dada en 30 de septiembre de 2022, y **CONCEDER** el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación del presente proveído, so pena, de aplicar multas por la desatención a la orden judicial

La solicitud y sus anexos pueden ser visualizados a través del siguiente link:

[2013-427](#)

Por Secretaría, ofíciase de conformidad al correo electrónico: jamorenopadilla@gmail.com Envíesele copia del presente auto y del memorial de aclaraciones y/o complementación y su anexo presentado por el apoderado de la ANI en fecha 14 de septiembre de 2022.

ordenar POR SECRETARIA, el no pago del título judicial, hasta que se cumpla lo anterior.

Mediante oficio N° 1340 de 9-diciembre-2022 le fue comunicado el requerimiento de aclaración y complementación al perito JAIRO ALFONSO MORENO PADILLA, quien rindió



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

la misma en escrito adiado 26-enero-2023 (recepionado en correo electrónico del despacho y debidamente registrado en la plataforma Tyba).

Teniendo en cuenta el escrito de aclaración y complementación adosado al plenario, esta judicatura pondrá a disposición de las partes para que realicen las precisiones del caso.

Por lo expuesto, el juzgado Tercero Civil del Circuito de Montería

RESUELVE

PRIMERO: PONER a disposición de las partes el escrito de aclaración y complementación rendido por el perito designado JAIRO ALFONSO MORENO PADILLA C.C. N° 2.173.560 y RAAVAL 2173560, de la experticia presentada al peritazgo de fecha 24-agosto-2022, para que dentro del término de tres (03) días contado a partir de la notificación de este proveído hagan las precisiones del caso, conforme lo establecido en la parte motiva del auto

,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Av.

Firmado Por:
Maria Cristina Arrieta Blanquicett
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 3
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37c0931648f6c1f7065922bf03ebab0c99fc1c9c8f122f0546dc8f652a1c9daf**

Documento generado en 03/03/2023 01:16:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>